

SEMANARIO ECONOMICO.

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 20 DE OCTUBRE DE 1810.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	15	0	0	0	0	Por el último precio de las ludas resulta, que el pan común de 8 dineros debe pesar hoy 6 onzas y media.
Aceyte { Nuevo idem.....	0	17	10	1	0	3	
{ Tendero quartan	1	12	6	1	15	0	
{ Nuevo idem.....	0	18	0	1	11	0	
Jabonero id.....	1	11	0	1	12	6	Los 3 panecillos candeales, q. componen 15 onzas Mallorquinas valen hoy 29 d.
Candéal barcilla.....	1	14	0	1	15	0	
Trigo grueso.....	1	10	8	1	12	0	
Idem nuevo.....	0	0	0	0	0	0	
Trigo foraster o.....	1	10	10	1	11	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 38 min. y se pone á 5 h. y 22 m.
Trigo de ludas.....	1	11	0	0	0	0	
Cebada idem.....	0	14	0	0	0	0	
Avena.....	0	8	4	0	0	0	
Almendron quintal.....	15	0	0	15	7	0	Precios del último mercado.
Almendra quartera.....	3	11	0	3	18	0	
{ Habas almud	0	3	4	0	3	10	
{ Guijas idem..	0	3	0	0	0	0	
{ Garbanzos id.	0	4	6	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	6	8	0	7	4	
De Mata id.....	0	5	4	0	5	6	
Algarrobas quintal.....	1	17	0	2	0	0	
Queso id.....	16	10	0	22	0	0	
Lana id.....	16	0	0	17	0	0	
Cáñamo id.....	15	0	0	24	0	0	
Paja id.....	0	19	0	1	0	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 12 de Octubre.

P. Rafael Catalá Mahonés Tartana Sta. Ana, venido de Tarragona en lastre.

P. Miguel Trias Mall. Laud la V. del Carmen, venido de Ivi-za en lastre.

P. Felipe Sala Valenciano Laud las Almas, venido de Guardia con 4 pasag. y cargo de arroz.

P. Josef Alemañy Mall. Javeque la Divina Pastora, venido de Alicante con 1 pasag y lastre.

P. Gaspar Moner Mall. Javeque la Virgen del Carmen, venido de id. con 12 pasag y lastre.

P. Mariano Salleras Ivicenco Javeque S. Josef, venido de Iviza con 40 pasag y cargo de sal.

P. Nicolas Bayona Valenciano Laud el Sto. Cristo, venido de Lugar nuevo con 6 pasag. y cargo de arroz.

P. Mateo Reus Mall Javeque S. Antelmo, venido de Alicante con 5 pasag. y lastre.

Dia 13.

P. Josef Duran Mall. Laud el Sto. Cristo, venido de Tarragona con 17 pasag., cargo de cueros y valija, salió el dia 12.

P. Antonio Vidal Mall Laud San Josef, venido de Cullera con 2 pasag. y cargo de arroz.

P. Gabriel Amengual Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Tarragona con 2 pasag y lastre.

Cap. Lazaro de Andrea Otomano Polacra S. Nicolas, venido de Gibraltar con cargo de azucar.

P. Bautista Sister Valenciano Laud S. Dimas, venido de Valencia con 13 pasag., cargo de Arroz y valija, salió el dia 12.

Dia 14.

Cap. Francisco Zamit Inglés Bergantin corsario Leonidas, venido de Mahon.

Cap. Miguel Dortsou Inglés Bergantin Guia, venido de Newfoundland con cargo de bacalao.

Dia 15.

P. Bernardo Garcias Mall. Laud el Sto. Cristo, venido de Cullera con cargo de arroz.

P. Benito Guiscafé Mall. Laud S. Miguel, venido de Mahon con 5 pasag. y lastre.

Dia 16.

P. Luis Hilario Valenciano Laud S. Josef, venido de Valencia con 3 pasag y cargo de arroz.

P. Juan Ginard Mall. Tartana la V. de los Dolores, venido de Gibraltar con 1 pasag. y lastre.

P. Antonio Pons Mall. Javeque S. Cristobal, venido de Gibraltar con 6 pasag. y cargo de generos.

P. Domingo Giá Mall Polacra la V. de los Milagros, venido de Gibraltar con 1 pasag. y lastre.

Cap. Nicolas Morey Mall. Bergantin San Nicolas, venido de Gibraltar con 1 pasag. y cargo de azucar y otros generos.

Dia 17.

P. Pedro Juan Ferragut Mall. Javeque la Parisima, venido de Cullera con 1 pasag. y cargo de arroz.

Cap. Tomas Bownes Inglés Bergantin Barbara, venido de Londres con cascos vacios.

Dia 18.

P. Lorenzo Salas Mall. Javeque S. Antonio, venido de Cadiz con 6 pasag. y cargo de generos.

P. Rafael Juan Mall. Javeque los Dolores, venido de id. con 1 pasag. y cargo de id.

P. Francisco Mota Mall Javeque la V. del Carmen, venido de id. con 1 pasag. y Cargo de id.

P. Juan Roselló Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de id. con 2 pasag. y cargo de id.

P. Mateo Ferrer Laud la V. del Buen Camino, venido de Iviza en lastre.

Real Decreto comunicado al Sr. Intendente de este ejército por el Exmo Sr. Secretario del Despacho Universal de la Real Hacienda, con fecha de diez de Agosto último.

„El Consejo Supremo de Regencia de España é Indias por su Decreto de 24 de Mayo de este año, atendiendo á lo que exígen las circunstancias de una guerra tan necesaria y justa, como gravosa y muy superior en sus gastos á todos los medios ordinarios de que puede valerse, y á proveer de los viveres indispensables á los ejércitos, ordenó entre otras cosas que el Clero secular y regular, exceptuando los Parrocos, contribuyesen durante la guerra con la mitad de los diezmos que perciben las Comunidades é individuos respectivos. Considerando ahora á consecuencia de representaciones sobre el particular, que esta contribucion grava sobre manera á uno y otro Clero; que no es proporcionada á la extraordinaria impuesta á los Legos aun de grandes rentas; que ocasionaria graves inconvenientes, gastos y vexaciones la cobranza de dicha mitad de diezmos por otras manos que las del Clero mismo, que los eclesiásticos que teniendo parte

en los diezmos apenas perciben lo necesario para una corta cóngrua, y quedarían incóngruos, multiplicándose recursos y expedientes; y atendiendo tambien á que por el saqueo que han padecido los diezmos, de los enemigos, y el uso y aun abuso que se ha hecho de los granos pertenecientes á los interesados, ya eclesiásticos ya seculares, apoderandose de ellos para la manutencion no solo de las tropas, sino de las partidas de guerrilla sin Gefes, sin satisfacer su importe, y aun sin dexar documento alguno: en fuerza de consideraciones tan justas, y de lo que exígen la equidad y justicia, y queriendo se proceda segun conviene y corresponde á lo que se merece el estado eclesiástico y han establecido las Leyes reales y Cánones sagrados, cuya proteccion no puede serle indiferente, ha resuelto en primer lugar que no se exija como una contribucion dicha mitad de diezmos, y los Intendentes ú otros comisionados se abstengan de mezclarse en su administracion, que quedará libre á los interesados como antes.

En segundo lugar como revocandose la providencia anterior es siempre debido y urgentisimo que los Eclesiásticos y Seculares contribuyan á la defensa del Estado, y que los exércitos tengan la subsistencia que necesitan, para atender á todo se procederá por los Obispos y Ordinarios eclesiásticos y demas Superiores á tratar de la contribucion que estimen practicable en sus Diócesis y territorios, y con su clero, y por los medios de derecho la impondrán y exígirán dando aviso á los Intendentes de la que han impuesto, y haciendo se entregue en la Tesoreria todo su producto, exigiendolo para este fin en uso de su jurisdiccion eclesiástica.

Se continuará.

Modo de dar al tabaco el olor y gusto de macuba.

Se parte un diente de ajo en dos, y se echa en el fondo de una botella con un poco de aguardiente, que baste para cubrir el ajo; á las veinte y quatro horas se saca el ajo y el aguardiente, y se dexa escurrir un poco la botella; despues se llena de rapé, se tapa, y á los quince dias ó tres semanas podrá servir. Este tabaco, no tendrá el menor olor de ajo, es muy fuerte, por lo qual se mezclará con otro para usarlo.

En la Imprenta Real.